

Gobierno del Estado de Tabasco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-27000-19-1332-2021

1332-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	206,406.2
Muestra Auditada	199,264.3
Representatividad de la Muestra	96.5%

El Gobierno del Estado de Tabasco recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2020 por 206,406.2 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 10,987.2 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 195,419.0 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante, el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Tabasco, por 206,406.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 199,264.3 miles de pesos, que representaron el 96.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Tabasco estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2019; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual 1210-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

Con lo anterior, se determinó que el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP Tabasco) contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.078/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2020-A-27000-19-1332-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco y en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno en la Cuenta Pública 2019, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; asimismo, deberá informar de manera trimestral a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2020 por 206,406.2 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en dos cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la administración de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros por 5.6 miles de pesos.

3. La SF transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 122,044.7 miles de pesos y 83,488.0 miles de pesos al CONALEP Tabasco y al Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), respectivamente; asimismo, se constató que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 873.5 miles de pesos correspondientes a educación para adultos y 5.6 miles de pesos a rendimientos financieros generados.

4. El CONALEP Tabasco y el IEAT contaron con cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2020 por 122,044.7 miles de pesos y 83,488.0 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 145.6 miles de pesos y 67.2 miles de pesos, respectivamente; asimismo, transfirieron a otras cuentas bancarias 114,646.1 miles de pesos y 83,488.0 miles de pesos, respectivamente, para el pago de la nómina, del entero de las retenciones respectivas y de los gastos de operación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SF registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 206,406.2 miles de pesos y 5.6 miles de pesos, respectivamente, de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2020; así como, las erogaciones por las transferencias a los

ejecutores del fondo por 205,532.7 miles de pesos y por el reintegro a la TESOFE por 879.1 miles de pesos, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del fondo.

6. El CONALEP Tabasco y el IEAT registraron presupuestal y contablemente los ingresos por los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2020 por 122,044.7 miles de pesos y 83,488.0 miles de pesos, respectivamente, y sus rendimientos financieros por 145.6 miles de pesos y 67.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 118,603.6 miles de pesos y 76,691.9 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "operado" y se identificó con el nombre del fondo.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 479 comprobantes fiscales, correspondientes a los capítulos 2000 "materiales y suministros" y 3000 "servicios generales", emitidos por un monto de 28,125.0 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El CONALEP Tabasco y el IEAT destinaron los recursos del FAETA 2020 por 118,603.6 miles de pesos y 76,691.9 miles de pesos, respectivamente, en los conceptos de nómina de personal administrativo y docente, materiales educativos, de oficina y de limpieza, mantenimiento de inmuebles y de vehículos, combustible, renta de inmuebles y servicios básicos, entre otros, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

9. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020, por 206,406.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 195,295.5 miles de pesos y pagó 187,863.1 miles de pesos, que representaron el 91.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 195,295.5 miles de pesos, que representaron el 94.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11,110.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 218.4 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE conforme a lo siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
CONALEP TABASCO													
Servicios personales	115,609.9	115,609.9	0.0	115,609.9	108,182.6	7,427.3	7,427.3	0.0	115,609.9	0.0	0.0	0.0	
Materiales y suministros	2,268.6	2,264.9	3.7	2,264.9	2,264.9	0.0	0.0	0.0	2,264.9	3.7	3.7	0.0	
Servicios generales	4,166.2	728.8	3,437.4	728.8	728.8	0.0	0.0	0.0	728.8	3,437.4	3,437.4	0.0	
Subtotal	122,044.7	118,603.6	3,441.1	118,603.6	111,176.3	7,427.3	7,427.3	0.0	118,603.6	3,441.1	3,441.1	0.0	
IEAT													
Servicios personales	42,609.1	41,119.1	1,490.0	41,119.1	41,114.0	5.1	5.1	0.0	41,119.1	1,490.0	1,490.0	0.0	
Materiales y suministros	16,416.9	15,257.8	1,159.1	15,257.8	15,257.8	0.0	0.0	0.0	15,257.8	1,159.1	1,159.1	0.0	
Servicios generales	14,089.1	10,739.0	3,350.1	10,739.0	10,739.0	0.0	0.0	0.0	10,739.0	3,350.1	3,350.1	0.0	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,246.4	9,576.0	1,670.4	9,576.0	9,576.0	0.0	0.0	0.0	9,576.0	1,670.4	1,670.4	0.0	
Subtotal	84,361.5	76,691.9	7,669.6	76,691.9	76,686.8	5.1	5.1	0.0	76,691.9	7,669.6	7,669.6	0.0	
Total ministrado	206,406.2	195,295.5	11,110.7	195,295.5	187,863.1	7,432.4	7,432.4	0.0	195,295.5	11,110.7	11,110.7	0.0	
Rendimientos financieros	218.4	0.0	218.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	218.4	218.4	0.0	
Total recursos del FAETA 2020	206,624.6	195,295.5	11,329.1	195,295.5	187,863.1	7,432.4	7,432.4	0.0	195,295.5	11,329.1	11,329.1	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los cierres del ejercicio presupuestal 2020, los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por el CONALEP Tabasco y el IEAT.

Con lo anterior, se constató que 11,329.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 11,217.5 miles de pesos con base en la normativa y 111.6 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	11,110.7	10,999.1	0.0	111.6
Rendimientos financieros	218.4	218.4	0.0	0.0
Total	11,329.1	11,217.5	0.0	111.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los cierres del ejercicio presupuestal 2020, los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por el CONALEP Tabasco y el IEAT.

Nota: Los 111.6 miles de pesos no comprometidos y reintegrados de manera extemporánea correspondieron a educación para adultos, reintegrados por la SF el 19 de febrero de 2021.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.078/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Tabasco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO				
CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	No	No	No	No
Ficha de indicadores	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Tabasco remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Avance financiero y Ficha de indicadores; además, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, no presentó evidencia de su publicación en los órganos locales oficiales de difusión, en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la evidencia de la publicación de los informes en las páginas de internet de los ejecutores, con lo que se solventa lo observado.

11. El CONALEP Tabasco y el IEAT entregaron trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la información respecto del personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos del ejercicio fiscal 2020, la cual fue publicada en sus páginas de internet.

Servicios Personales

12. El CONALEP Tabasco y el IEAT destinaron recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 92,323.7 miles de pesos y 33,939.8 miles de pesos, respectivamente, para el pago del personal administrativo, docente, y de mandos medios y superiores, que ocuparon plazas, categorías y puestos autorizados.

13. El CONALEP Tabasco y el IEAT destinaron recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 92,323.7 miles de pesos y 33,939.8 miles de pesos, respectivamente, para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, como prima de antigüedad, desarrollo y capacitación, despensa, puntualidad y asistencia, estímulo por productividad, entre otros, los cuales se ajustaron a los montos de sueldos autorizados por la SHCP, al manual de prestaciones autorizado para el CONALEP Tabasco y a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo para el IEAT.

14. El CONALEP Tabasco y el IEAT realizaron pagos a un trabajador administrativo que contó con licencia por comisión al Sindicato Único de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (SUTCONALEP) y a seis trabajadores administrativos que contaron con licencia por comisión al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA), respectivamente, las cuales se otorgaron con base en las autorizaciones correspondientes y no se excedió el número de plazas autorizadas; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores con licencia sin goce de sueldo, ni después de su baja definitiva; adicionalmente, mediante la revisión de una muestra de la nómina pagada con los recursos del FAETA 2020, se constató que se formalizaron los contratos de los prestadores de servicios por honorarios y que los pagos se realizaron conforme a los montos establecidos.

Patronato

15. El IEAT transfirió recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 9,576.0 miles de pesos al Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Tabasco, A.C, para el pago de gratificaciones a 905 figuras solidarias que fungieron como asesores educativos, aplicadores de exámenes, apoyos técnicos, promotores y enlaces regionales de plazas comunitarias de servicios integrales, de conformidad con los montos establecidos en la normativa.

Terceros Institucionales

16. El CONALEP Tabasco y el IEAT enteraron las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 27,203.0 miles de pesos y 6,638.0 miles de pesos, respectivamente, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, retuvieron y enteraron el Impuesto Sobre la Renta por 12,370.3 miles de pesos y 5,323.1 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal con recursos del fondo.

Gastos de Operación

17. El CONALEP Tabasco y el IEAT aplicaron los recursos del FAETA en gastos de operación por 2,993.7 miles de pesos y 25,996.8 miles de pesos, respectivamente, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría

se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 199,264.3 miles de pesos, que representó el 96.5% de los 206,406.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Tabasco comprometió 195,295.5 miles de pesos y pagó 187,863.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 195,295.5 miles de pesos, que representaron el 94.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11,110.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 218.4 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tabasco careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SF/DCG/683/2021 del 2 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 9 y 10 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 1 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.

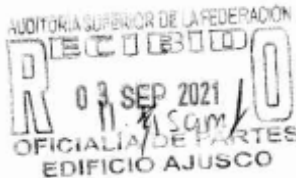


FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sergio Hermilo Jiménez Torres
Director de Contabilidad Gubernamental

"2021: Año de la Independencia"



Villahermosa, Tabasco a 02 de septiembre de 2021.

Oficio: SF/DCG/683/2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto
Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la
Federación.
Presente.

Por instrucciones del CP. Saíd Arminio Mena Oropeza, Secretario de Finanzas, en atención a su oficio número DGAGF-A/0840/2021 de fecha 30 de agosto del presente año, respecto a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría No. 1332-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), Cuenta Pública 2020, realizada por esta instancia fiscalizadora; me permito enviar a Usted, la cédula de solventación del resultado número 13 integrada en expediente y en medio magnético CD, en un tanto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



C. e. p. CP. Saíd Arminio Mena Oropeza.- Secretario de Finanzas
C. e. p. NI en Admón. Jaime Antonio Farías Mora.- Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco
C. e. p. LAE. Armando Piña Gutiérrez.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas
C. e. p. Archivo
C. e. p. Minutario
SHJT/jmsa/igg

Av. Paseo de la Sierra #435 Col. Reforma, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco, MX
Tel. 3-10-40-00 Ext. 14423, 14431

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF), el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP Tabasco) y el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.